

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.015 · 2009

LEY 14.015

Boletín Oficial, 28 de julio de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.015

ARTÍCULO 1°. Declárase como Sitio Histórico Testimonial incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de

la Provincia

de Buenos Aires, bajo

la Ley

10.419/86 y su modificatoria Ley 12.739/01, al Conjunto Arquitectónico y ambiente natural denominado “Monte Laplacette”, integrado por una casa, un bosque y parque aledaño, ubicado en las calles: Arenales, Laplacette, J.B. Alberdi y Av. Gral. Uriburu e incluye la traza de la calle Belgrano (sin abrir) de

la Localidad

y Partido de General Lamadrid, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, (Manzana 20, Parcela 1 c, 10 y 11), (Manzana 12, Parcela 11 a). Partidas Inmobiliarias 7.941 y 7.942, inscripto en

la Matrícula

5.322 y 5.325.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



VEREDICTA LEYES

Ley 14.015. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).